

CONSIDERANDO

Que el 15 de octubre del presente año, el **CANTON JIPIJAPA**, de la provincia de Manabí, conmemora el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de la independencia político – administrativa;

Que este importante sector de la patria, es un centro de la producción cafetalera y de permanente esfuerzo por la diversificación de la dependencia económica a través del desarrollo turístico, industrial, agrícola y ganadero;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de promover e incentivar el civismo y el justo orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

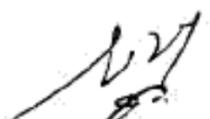
Saludar y felicitar al **CANTON JIPIJAPA**, al conmemorar su **CLXXXIII ANIVERSARIO** de independencia política, destacando este evento como uno de los hitos de la historia libertaria nacional.

Reconocer la contribución permanente de esa jurisdicción de la provincia de Manabí, al progreso de la zona, la provincia y el país.

Los Honorables **SIMON BUSTAMANTE VERA** y **CLEMENTE VASQUEZ**, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL